



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018 2019 00634 00  
DEMANDANTE: EDWAR YOVANNY MOSQUERA MOSQUERA  
DEMANDADO: INVERSIONES LINA MARIA SAS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado de la parte actora solicitó mediante correo electrónico de la fecha aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 10 de mayo, arguyendo la imposibilidad de contactar al poderdante para que se haga presente en la diligencia con sus testigos. En consecuencia, se accederá a la reprogramación, fijando como fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 26 de mayo de 2023 a las 3:00 pm., advertido que en dicha fecha se programará la de trámite y juzgamiento.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

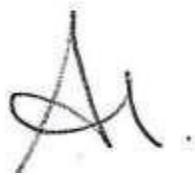
<https://call.lifesizecloud.com/18109298>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se les recuerda a las partes que deben garantizar la comparecencia de las partes que pretendan hacer intervenir, y previo a la realización de la diligencia deberán hacer llegar las sustituciones de poder, escrituras públicas o certificados de existencia y representación que con ello deban arrimar dentro del horario de atención. Las partes, sus apoderados, testigos y terceros a intervenir deben contar para su debida identificación con el documento de identidad consigo al momento de la audiencia

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 076 del 10 de mayo de  
2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria